

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO – DRVE – 030 – 2309 – 2019

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE VERAGUAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad CONSORCIO P&C LA MESA, cuyo representante legal es el señor Ismael Barral Noya, con pasaporte N° AAC853268, de nacionalidad española, se propone realizar el proyecto denominado **“EXTRACCIÓN DE MATERIAL SELECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CAMINOS DEL DISTRITO DE LA MESA, EN LA PROVINCIA DE VERAGUAS – BORO”**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 16 de septiembre de 2019, la sociedad **CONSORCIO P&C LA MESA**, presento ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“EXTRACCIÓN DE MATERIAL SELECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CAMINOS DEL DISTRITO DE LA MESA, EN LA PROVINCIA DE VERAGUAS – BORO”**, ubicado en el corregimiento y distrito Cabecera de La Mesa, provincia de Veraguas, elaborado bajo la responsabilidad de ALEX CRUZ GONZÁLEZ y CARLOTA SANDOVAL, personas Naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la Resolución IRC 029-2008 e IAR - 049-2000.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 y el Decreto Ejecutivo N° 36 de 3 de junio de 2019 (PREFASIA).

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección Regional de Veraguas con fecha del 15 de julio del 2019 recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“EXTRACCIÓN DE MATERIAL SELECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CAMINOS DEL DISTRITO DE LA MESA, EN LA PROVINCIA DE VERAGUAS – BORO”** por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VERAGUAS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **“EXTRACCIÓN DE MATERIAL SELECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CAMINOS DEL DISTRITO DE LA MESA, EN LA PROVINCIA DE VERAGUAS – BORO”** promovido por **CONSORCIO P&C LA MESA**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Santiago, a los veintitres (23) días, del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

CUMPLASE,



ING. JULIETA FERNÁNDEZ C.
Directora Regional
Ministerio de Ambiente Veraguas.